



Comisión Nacional para la Protección
y Defensa de los Usuarios de
Servicios Financieros

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA CONDUSEF, CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2018.

En la Ciudad de México, siendo las trece y treinta horas del día 18 de junio de 2018, se reunieron en la Sala de Juntas, ubicada en el piso 5 de las Oficinas Centrales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, sita en Av. Insurgentes Sur, Número 762, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la CONDUSEF, para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2018.

Presentación del Orden del Día.

Preside la sesión el Dr. Daniel Quintero Peña, Vicepresidente de Planeación y Administración, en su carácter de Presidente de este Comité; quien da la bienvenida y agradece la asistencia a la sesión.

Posteriormente cede la palabra a la Lic. Daniela Olguín Hernández Luna para el desahogo del Orden del Día.

En su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité, da inicio a la lectura y desahogo del Orden del Día:

Orden del Día:

1. Lista de Asistencia.

Como primer punto del Orden del Día, los integrantes convocados a la sesión procedieron a firmar la lista de asistencia, y una vez realizado el escrutinio de la misma por la Secretaria Ejecutiva, se confirma que existe el quórum legal necesario para sesionar.

2. Presentación de la Queja No. 01/2018

Continuando con el desahogo del segundo punto del Orden del Día y, en uso de la palabra, la Lic. Daniela Olguín Hernández Luna informa a los miembros del Comité que el 11 de junio de 2018, la Vicepresidencia de Planeación y Administración recibió copia simple de un escrito dirigido y entregado al Órgano Interno de Control en la CONDUSEF, mismo que contiene manuscrito el nombre del Dr. Daniel Quintero Peña y su cargo como Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, y en el que se detallan conductas que pudieran identificarse como un posible caso de acoso sexual, así como en posibles violaciones al Código de Ética, a las Reglas de integridad o el Código de Conducta de la CONDUSEF.

Por tal motivo, dicha queja fue registrada con el número 01/2018, para posteriormente convocar a la presente sesión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Acto seguido enuncia los datos principales de la Queja No. 01/2018, siendo los siguientes: ---

No.	Fecha de presentación	Sexo de la persona denunciante	Edad de la persona denunciante	Sexo de la persona denunciada	Edad de la persona denunciada	Probable incumplimiento de Valor/ Principio/ Regla
01/2018	11/06/2018	Mujer	De 20 a 25 años	Hombre	De 30 a 35 años	<u>Principio:</u> Honradez <u>Valor:</u> Respeto, Integridad <u>Reglas de Integridad:</u> Comportamiento Digno

Continuando en el uso de la palabra, la Lic. Daniela Olgún Hernández Luna menciona que, de acuerdo al numeral 23 del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, el orden en el que las autoridades conocerán del procedimiento será 1.- la Persona Consejera, 2.-Comités y 3.-Órganos Internos de Control; sin embargo dicha queja ya fue presentada directamente ante el Órgano Interno de Control en la CONDUSEF, motivo por el cual, se pone a consideración de los presentes el conocimiento y admisión de la queja, así como las medidas a implementar para protección a la presunta víctima por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Interviene en el uso de la palabra el Dr. Daniel Quintero Peña invitando a la Mtra. Edna Barba y Lara a emitir su opinión respecto de las acciones que debería tomar el presente Comité de Ética, así como las opiniones de cualquier presente que desee manifestar su punto de vista.

En uso de la palabra, la Mtra. Edna Barba y Lara explica que, como ya fue señalado por la Secretaria Ejecutiva, el escrito recibido está dirigido al Órgano Interno de Control en la CONDUSEF, sin embargo de manera manuscrita se encuentra el nombre del Dr. Daniel Quintero Peña, y se alude a su carácter como Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. De igual manera menciona que en el contenido de la queja se advierten conductas vinculadas con el incumplimiento del Código de Conducta de la CONDUSEF, y por lo tanto es competencia del presente Comité.

Derivado de lo antes expuesto, sugiere que en términos de la normatividad aplicable se admita la Queja No. 01/2018, se dicten las medidas precautorias para proteger a la presunta víctima por ser un caso de presunto acoso sexual, y la Queja No. 01/2018 sea turnada formalmente al Órgano Interno de Control.

Interviene en uso de la palabra el Lic. Emmanuel Cardoso Blanno para confirmar que el Órgano Interno de Control a su cargo ya tiene conocimiento de dicha queja, por lo que se encuentran realizando las diligencias correspondientes para verificar si se cometió o no, alguna acción que constituya responsabilidad administrativa. Agrega que las medidas precautorias que se consideren, deberán contar con la anuencia de la presunta víctima tal y como lo señala el Protocolo.

Asimismo, señala que una vez turnada formalmente la Queja 01/2018 por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés al Órgano Interno de Control, el presente Comité debería dar seguimiento formal al proceso de investigación que siga dicha queja. Por

último cuestiona si se consideraría que una de las personas consejeras nombradas en la CONDUSEF se acerque a la presunta víctima para un acompañamiento en el resto del proceso.-

En uso de la palabra la Mtra. Edna Barba y Lara manifiesta coincidir con los puntos expuestos por el Lic. Emmanuel Cardoso Blanno, sin embargo agrega que de acuerdo al Protocolo la persona consejera es una vía optativa para que la presunta víctima realice la presentación de su queja, y que toda vez que la misma decidió realizar la presentación de su queja de manera directa al Órgano Interno de Control, la asesoría de primer contacto que otorga la persona consejera ya no podría llevarse a cabo. Por lo tanto, sugiere comunicarle a la presunta víctima los datos de contacto de las personas consejeras, así como las funciones en las que puede auxiliarla.

Interviene en uso de la palabra, el Lic. Emmanuel Cardoso Blanno para manifestar que concuerda con la sugerencia realizada por la Mtra. Edna Barba y Lara, y pregunta sobre los acuerdos que se tomarían en la presente sesión.

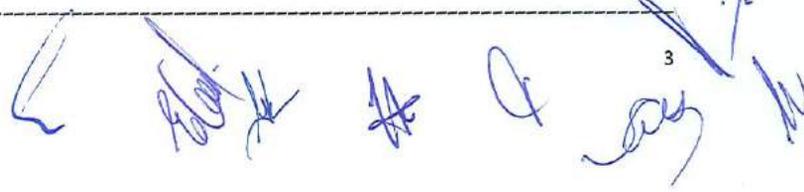
Atendiendo al cuestionamiento realizado por el Titular del Órgano Interno de Control, la Mtra. Edna Barba y Lara, sugiere y somete a consideración de los presentes que como primer acuerdo se admita la Queja 01/2018, y que como segundo acuerdo se dicten las medidas cautelares para protección de la presunta víctima, mismas que deberán ser ratificadas por la misma.

En uso de la palabra, la Lic. María Guadalupe Rivera Zarur, en su calidad de asesora del área jurídica, manifiesta estar de acuerdo con los acuerdos sugeridos por la Mtra. Edna Barba y Lara.-

Acto seguido, el Dr. Daniel Quintero Peña solicita a la Secretaria Ejecutiva enunciar los acuerdos hasta el momento, así como la votación de los mismos, por parte de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

En uso de la palabra, la Lic. Daniela Olguín Hernández Luna menciona que el primer acuerdo sería que, de conformidad con el numeral 7 "Denuncias", de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal; los miembros del Comité acuerdan la admisión de la queja registrada con el número 01/2018, toda vez que en ésta se advierte hechos que pudieran incurrir en algún posible incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de integridad o el Código de Conducta de la CONDUSEF, acto seguido solicita a los presentes emitir su voto, a lo que los miembros del CEPCI manifiestan su acuerdo por unanimidad.

Continuando en el uso de la palabra, la Lic. Daniela Olguín Hernández Luna procede a enunciar el segundo acuerdo de la siguiente manera, con fundamento en el numeral 12, inciso f), y el numeral 29, segundo párrafo, del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, los miembros del Comité acuerdan que el Presidente de este Comité dicte las medidas que protejan y procuren la integridad física de la presunta víctima; mismas que consisten en el cambio de unidad administrativa y/o cambio de ubicación física, acto seguido solicita a los presentes emitir su voto, a lo que los miembros del CEPCI manifiestan su acuerdo por unanimidad.



Interviene en uso de la palabra la Lic. Anabel Hernández Rivera para sugerir como tercer acuerdo el informarle a la presunta víctima de, los acuerdos tomados en la presente sesión, los datos de las personas consejeras a las que puede acercarse en caso de así requerirlo, así como de las medidas cautelares propuestas, a fin de que las ratifique. -----

Acto seguido, la Lic. Daniela Olguín Hernández solicita a los presentes emitir su voto en relación al tercer acuerdo sugerido por la Lic. Anabel Hernández Rivera, a lo que los miembros presentes del Comité de Ética manifiestan su acuerdo por unanimidad. -----

Hace uso de la palabra el Lic. Emmanuel Cardoso Blanno para sugerir como cuarto acuerdo, dar vista formalmente de la Queja No. 01/2018 al Órgano Interno de Control. -----

En uso de la palabra, la Lic. Daniela Olguín Hernández solicita a los presentes manifestar si convienen con el cuarto acuerdo sugerido por el Titular del Órgano Interno de Control, acto seguido los miembros presentes del Comité de Ética manifiestan su acuerdo por unanimidad. -----

Interviene de nuevo en el uso de la palabra el Lic. Emmanuel Cardoso Blanno, considera que como medida preventiva se podría implementar una campaña de sensibilización en el tema de acoso sexual y hostigamiento sexual, difusión del pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual, así como del Protocolo. -----

En uso de la palabra, la Lic. Daniela Olguín Hernández solicita a los presentes manifestar su postura en relación al quinto acuerdo sugerido por el Titular del Órgano Interno de Control, acto seguido los miembros presentes del Comité de Ética manifiestan su acuerdo por unanimidad. -----

Continuando en uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva continúa con el desahogo del Orden del Día. -----

3. Toma de Acuerdos

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, y en uso de la palabra, la Lic. Daniela Olguín Hernández Luna procede a enunciar los acuerdos tomados durante la presente sesión. -----

Acuerdo No. 1.

De conformidad con el numeral 7 "Denuncias", de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal; los miembros del Comité acuerdan por unanimidad la admisión de la queja registrada con el número 01/2018, toda vez que en ésta se advierten hechos que pudieran incurrir en algún posible incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o el Código de Conducta de la CONDUSEF. -----

Acuerdo No. 2.

Con fundamento en el numeral 12, inciso f), y el numeral 29, segundo párrafo, del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, los miembros del Comité acuerdan por unanimidad que el Presidente de este Comité dicte las medidas que protejan y procuren la integridad física y emocional de la presunta víctima; mismas que



consisten en el cambio de unidad administrativa y reubicación física.-----

Acuerdo No. 3.-----

De conformidad con el numeral 29, tercer párrafo, del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, los miembros del Comité acuerdan por unanimidad informar a la presunta víctima:-----

- i) Los acuerdos tomados en la sesión,-----
- ii) Los datos de contacto de las personas consejeras en materia de hostigamiento y acoso sexual y sus funciones, y-----
- iii) Las medidas precautorias consideradas para su protección, a fin de contar con su anuencia.-----

Acuerdo No. 4.-----

De conformidad con el numeral 30 del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual; los miembros del Comité acuerdan por unanimidad dar vista al Órgano Interno de Control en la CONDUSEF, para los fines a los que haya lugar, mismo que atenderá y resolverá lo correspondiente a la queja. Solicitando que periódicamente se le informe al Presidente del Comité los avances en la investigación y resolución de la queja.-----

Acuerdo No. 5.-----

Con fundamento en el numeral 12, inciso d), del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, los miembros del Comité acuerdan por unanimidad reforzar la difusión de la información institucional, respecto del Protocolo, el Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual, y demás campañas de sensibilización sobre la materia.-----

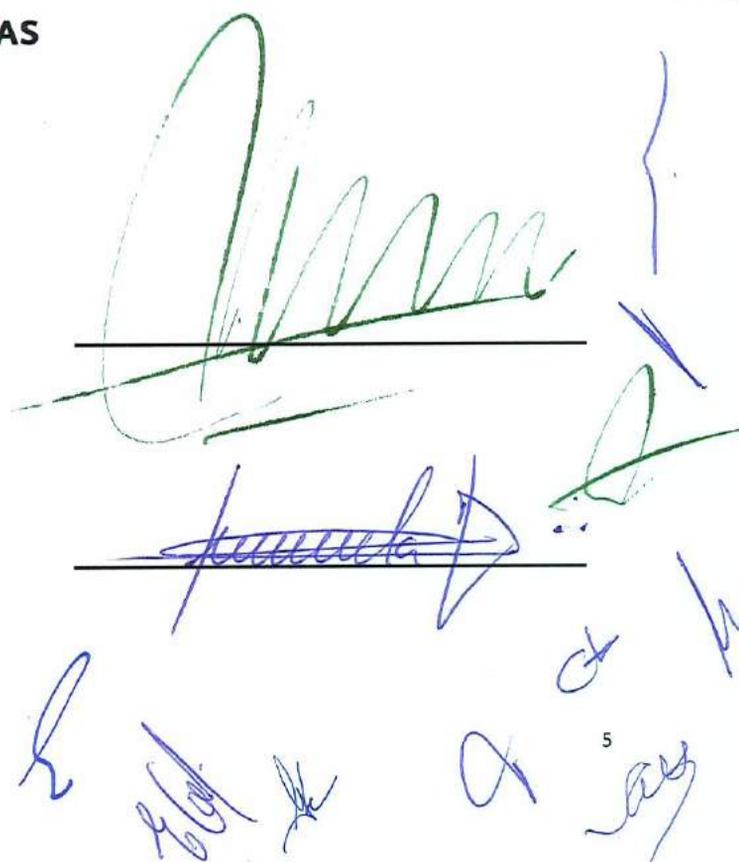
FIRMAS

**PRESIDENTE
PROPIETARIO**

Dr. Daniel Quintero Peña
Vicepresidente de Planeación y Administración

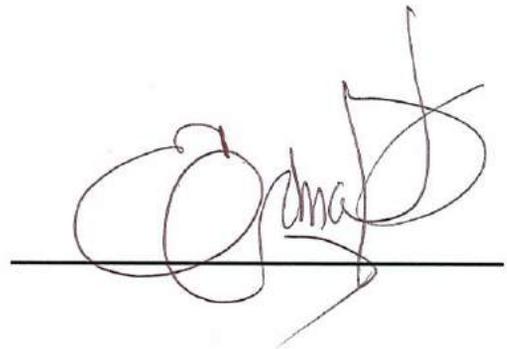
**SECRETARIA EJECUTIVA
TITULAR**

Lic. Daniela Olguín Hernández Luna
Jefe de Departamento de Formación Institucional



**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO VICEPRESIDENTE
PROPIETARIO**

Mtra. Edna Barba y Lara
Vicepresidente Jurídico



**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO DIRECTOR GENERAL
PROPIETARIO**

Lic. Anabel Hernández Rivera
Directora General de Defensoría,
Interventoría y Consultiva



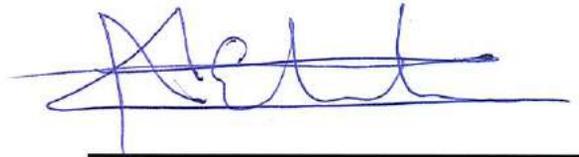
**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO DIRECTOR DE ÁREA
PROPIETARIO**

Lic. Elisa Herrejón Villarreal
Directora de Desarrollo y Evaluación del Proceso Operativo



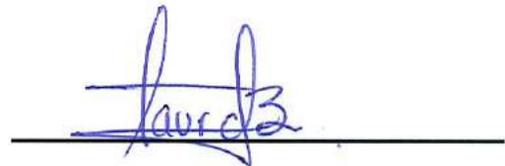
**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO SUBDIRECTOR DE ÁREA
PROPIETARIO**

Lic. Eleuterio Cruz Marín
Subdirector de Supervisión de Instituciones de Crédito y
SOFOMES, E.R.



**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL OPERATIVO
PROPIETARIO**

Lic. Laura Bucio Martínez
Secretaria de Dirección General



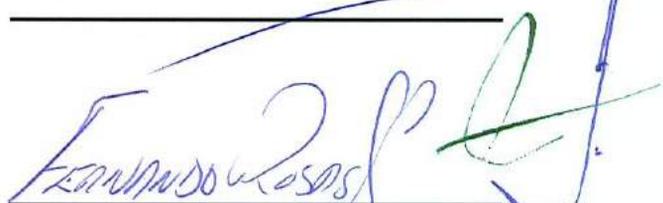
PROPIETARIO

Lic. Armandina Laura Guerrero García
Especialista B



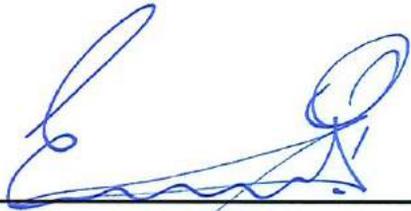
PROPIETARIO

Lic. Fernando Rosas Salgado
Especialista Técnico



**ASESORES
TITULAR**

Lic. Emmanuel Cardoso Blanno
Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF



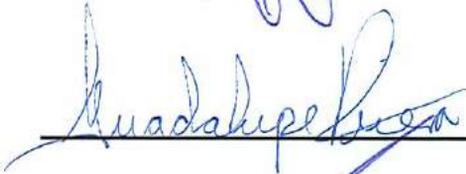
SUPLENTE

Dra. Eva Colín Flores
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en
la CONDUSEF.



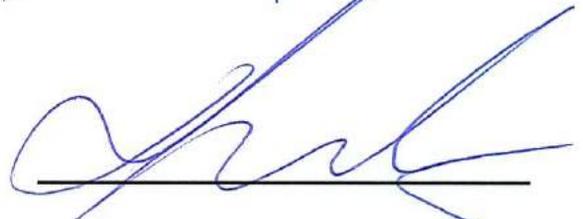
TITULAR

Lic. María Guadalupe Rivera Zarur
Directora General de Servicios Legales



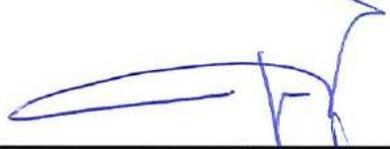
SUPLENTE

Lic. Jorge Adrián Kuk Olivera
Director de Disposiciones, Convenios, Contratos y Recursos
de Revisión



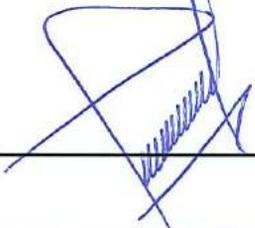
TITULAR

Lic. Carlos Eduardo Romero Flores
Director General de Administración



SUPLENTE

Mtra. Guillermina Natividad Valdés Altamira
Directora de Administración de Personal



Estas firmas corresponden al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, celebrada el día 18 de junio de 2018.

